

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA APOYAR EL ALISTAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTE POR LAS VÍAS NACIONAL (OFICINA NACIONAL) E INTERNACIONAL (PCT) RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC.**

**1. PRESENTACIÓN**

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), en alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, busca con esta convocatoria promover la protección de resultados innovadores obtenidos a través de la actividad de investigación, desarrollo e innovación en el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

En la actualidad, la industria TIC está creciendo a ritmos acelerados, por lo que se hace cada vez más importante asegurar ese gran patrimonio, como lo es la invención derivada de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en TIC, pues en el reconocimiento y la efectiva protección de las creaciones está en constante desarrollo de este sector como elemento fundamental de la economía moderna.

Igualmente, la revolución tecnológica que vive el país en los últimos años, ha llevado a que el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones posicione su relevancia como una industria transversal que impulsa la productividad de los sectores económicos estratégicos del país.

Así mismo, la necesidad de lograr de manera dinámica altos niveles de productividad y competitividad en el sector TIC del país, requiere de acciones públicas con el propósito de impulsar la innovación como pilar de competitividad. Es así, que el apoyo al alistamiento y la presentación de solicitudes de patente relacionadas con el sector TIC a nivel nacional e internacional es un medio que impulsa la innovación y el desarrollo tecnológico, pues el número de patentes solicitadas es indicador de la innovación producida por un país.

De acuerdo con lo anterior, la presente convocatoria está orientada a cofinanciar el conjunto de actividades relacionadas con la protección nacional e internacional de intangibles en la modalidad de patentes (patentes de invención y patentes de modelo de utilidad) en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

Por otro lado, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, el cual establece como un indicador el “Desarrollo Tecnológico y la Innovación como motor de crecimiento empresarial”, y que éste a su vez está en línea directa con los indicadores establecidos internamente en el Plan de Acción Institucional de Colciencias donde se establece como meta estratégica para el “2017, 470 y para el 2018, 600 registros de patentes solicitadas por residentes en oficina nacional”, buscando impulsar las actividades enfocadas al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, por medio de la implementación de iniciativas que permiten que el país avance en temas de Propiedad Intelectual y transferencia de conocimiento, entendidas como instrumento de desarrollo nacional.

La protección de las invenciones se podrá hacer mediante la solicitud de patente por la vía nacional que corresponde a la presentación de la solicitud directamente ante la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, y por vía internacional que corresponde a una solicitud PCT<sup>1</sup> ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI<sup>2</sup>.

Las solicitudes de patente abarcan una amplia gama de tecnologías, para su categorización éstas se relacionan con los símbolos de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP)<sup>3</sup>, así como con la tabla de concordancia<sup>4</sup> de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI. Para el caso específico de las tecnologías relacionadas con el sector TIC, objeto de esta convocatoria, el sector tecnológico en el que se ubican las patentes es el de “Electricidad–Electrónica”, y el cual a su vez abarca los siguientes campos tecnológicos:

- Aparatos electrónicos, ingeniería electrónica, energía eléctrica.
- Tecnología audiovisual.
- Telecomunicaciones.
- Comunicación digital.
- Procesos básicos de comunicación.
- Tecnología informática.
- Métodos de gestión mediante T.I.
- Semiconductores.

## 2. OBJETIVO

### 2.1 GENERAL

Cofinanciar actividades relacionadas con la protección de invención derivada de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), en la modalidad de patentes, por las vías nacional (oficina nacional) e internacional (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT) y que estén relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

### 2.1 ESPECÍFICOS:

- Apoyar la protección de invenciones en la modalidad de patentes, mediante la presentación de solicitudes por la vía nacional (oficina nacional) y por la vía internacional exclusivamente mediante el PCT y con entradas en dos fases nacionales<sup>5</sup>.
- Apoyar la presentación de solicitudes de patentes de invención, ya sea de producto (entendiendo por este: sustancias, compuestos, aparatos, mecanismos, dispositivos y similares) o procedimientos, a nivel nacional e internacional exclusivamente mediante el PCT, con entradas a dos fases nacionales.

<sup>1</sup> El PCT es un tratado Propuesta de una única solicitud “internacional” de patente en un gran número de países, sin necesidad de cursar por separado varias solicitudes de patente nacionales o regionales. La concesión de patentes es competencia de las Oficinas nacionales o regionales de patentes durante lo que se denomina la “Fase nacional”.

<sup>2</sup> <http://www.wipo.int/portal/es/>

<sup>3</sup> La Clasificación Internacional de Patentes (CIP), establecida por el Arreglo de Estrasburgo de 1971, constituye un sistema jerárquico de símbolos que no dependen de idioma alguno para la clasificación de las patentes y los modelos de utilidad con arreglo a los distintos sectores de la tecnología a los que pertenecen.

<sup>4</sup> Disponible en: <http://www.wipo.int/ipstats/es/index.html#resources>

<sup>5</sup> Disponible en: [http://www.wipo.int/export/sites/www/pct/es/basic\\_facts/faqs\\_about\\_the\\_pct.pdf](http://www.wipo.int/export/sites/www/pct/es/basic_facts/faqs_about_the_pct.pdf)

- Apoyar la presentación de solicitudes de patentes de modelo de utilidad, ya sea de una nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, a nivel nacional e internacional exclusivamente mediante el PCT, con entradas a dos fases nacionales.
- Contribuir a la mejora de la competitividad del sector TIC colombiano.

#### NOTAS:

1. Deberá tenerse en cuenta las disposiciones legales vigentes en cada uno de los países a los que se decida entrar a fase nacional, así como las referidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, por la Decisión 486 de 2000<sup>6</sup> de la Comunidad Andina – Régimen de Propiedad Industrial, por el tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), y demás disposiciones legales relacionadas con propiedad intelectual.
2. Es importante tener en cuenta que la Decisión 486, en el artículo 15, establece lo que no podrá ser considerado como invenciones, entre ellas los programas de ordenador o el soporte lógico, no obstante, la Superintendencia de Industria y Comercio por medio de la publicación de la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad de 2012, establece que para la determinación de si una solicitud que involucra un programa de computador llegue a ser considerada materia elegible a estudio de patentabilidad, esta debe cumplir con una serie de criterios que aseguren que el proceso se limita a una aplicación práctica en particular.
3. Las propuestas presentadas en el marco de la presente convocatoria deberán optar por ser beneficiadas por alguna de las siguientes opciones:
  - ✓ Vía nacional (oficina nacional) e internacional (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT), sin perjuicio de alguna.
  - ✓ Solamente vía internacional (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT)

### 3. DIRIGIDA A

Personas naturales nacionales residentes en Colombia y personas jurídicas nacionales que demuestren la obtención de un adelanto tecnológico presumiblemente protegible mediante la modalidad de patente relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

<sup>6</sup> Disponible en: <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/can/can012es.pdf>

#### 4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Acuerdo de prestación de servicios entre el prestador del servicio y el beneficiario:** Es el acuerdo de voluntades entre el prestador del servicio y el beneficiario, en virtud del cual se estipulen y manifiesten las características y alcance del servicio de redacción y acompañamiento en el trámite de solicitudes de patentes que el prestador de servicios proporcionará al beneficiario en el marco de la presente convocatoria.
- **Contrato de prestación de servicios entre la Fiduciaria la Previsora S.A. vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Francisco José de Caldas y la firma de abogados o equipo de trabajo:** Es el contrato que se suscribe entre la Fiduciaria la Previsora S.A. vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Francisco José de Caldas y la firma de abogados o equipo de trabajo, que se encargaran del alistamiento, redacción y solicitud de patente nacional e internacional hasta la entrada en dos fases nacionales.
- **Beneficiario:** Personas naturales nacionales residentes en Colombia y personas jurídicas nacionales que demuestren la obtención de un adelanto tecnológico presumiblemente protegible mediante la modalidad de patente relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC. Seleccionados en el marco de la presente convocatoria para recibir el apoyo en alistamiento, redacción y solicitud de patente nacional e internacional hasta la entrada en las dos fases nacionales.
- **Divisional:** Las solicitudes de patentes pueden dividirse en dos o más solicitudes fraccionarias, pero ninguna de éstas podrá implicar una ampliación de la protección que corresponda a la divulgación de la solicitud inicial.

La división se puede hacer a petición del solicitante en cualquier momento del trámite, incluso, la SIC puede requerir al solicitante que divida su solicitud si no cumple con el requisito de unidad de invención.<sup>7</sup>

- **Prestadores de servicio:** Se refiere a las personas jurídicas, seleccionados por Colciencias en el marco de la Invitación realizada a través de la página de Colciencias el miércoles 26 abril 2017<sup>8</sup>, que consistió en crear un BANCO DE REDACTORES DE PATENTES, dedicados a prestar servicios de alistamiento y redacción de patentes; trámite de solicitudes de patentes ante la Oficina Nacional Competente, es decir, la Superintendencia de Industria y Comercio o ante cualquier otra oficina a nivel mundial en la que se desee proteger las invenciones.

<sup>7</sup> Tomado de: <http://www.sic.gov.co/patentes>

<sup>8</sup> Disponible en: <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/invitacion-para-presentacion-propuestas/invitacion-presentar-propuesta-para-la>

- **PCT:** Sus siglas corresponden a "*Patent Cooperation Treatment*", traducido a, "Tratado de Cooperación en materia de Patentes". El PCT es un tratado internacional ratificado por más de 145 Estados contratantes. Con el PCT puede solicitar la protección de una invención por patente mediante la presentación de una única solicitud "internacional" de patente en un gran número de países, sin necesidad de cursar por separado varias solicitudes de patente nacionales o regionales. La concesión de patentes es competencia de las Oficinas nacionales o regionales de patentes durante lo que se denomina la "Fase nacional".<sup>9</sup>
- **Fecha de prioridad:** A efectos del cómputo de los plazos en el PCT, se entenderá por fecha de prioridad, la fecha de presentación de la solicitud más antigua cuya prioridad se reivindica y cuando no se reivindique ninguna prioridad, la fecha de presentación internacional.<sup>10</sup>
- **Patente:** Una patente es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención. En términos generales, una patente faculta a su titular a decidir si la invención puede ser utilizada por terceros y, en ese caso, de qué forma. Como contrapartida de ese derecho, en el documento de patente publicado, el titular de la patente pone a disposición del público la información técnica relativa a la invención.<sup>11</sup>
- **Patente de Invención:** Título de protección jurídica de una invención, que otorga el Estado, a condición de que se hayan cumplido ciertos requisitos y se agote un trámite jurídico. El plazo de duración de la patente de invención es de 20 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Tratándose de solicitudes vía PCT, la vigencia se contará desde la fecha de presentación de la solicitud internacional.<sup>12</sup>
- **Patente de Modelo de Utilidad:** Título de protección jurídica de un modelo de utilidad, que otorga el Estado, a condición de que se hayan cumplido ciertos requisitos y se agote un trámite jurídico. El plazo de duración de la patente de modelo de utilidad es de 10 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.<sup>13</sup>
- **Solicitud internacional:** Solicitud para la protección de una invención presentada en virtud del PCT. Una solicitud internacional deberá contener un petitorio, una descripción, una o más reivindicaciones, uno o más dibujos (cuando éstos sean necesarios) y un resumen.<sup>14</sup>
- **Solicitud nacional:** Solicitud de patente nacional o de patente regional, distinta de la solicitud presentada en virtud del PCT<sup>15</sup>

9 Tomado de: <http://www.wipo.int/pct/es/faqs/faqs.html>

10 Tomado de: <http://www.wipo.int/pct/es/texts/glossary.html#F>

11 Tomado de: <http://www.wipo.int/patents/es/>

12 Tomado de: <http://www.sic.gov.co/glosario-institucional>

13 Tomado de: <http://www.sic.gov.co/glosario-institucional>

14 Tomado de: <http://www.wipo.int/pct/es/texts/glossary.html#S>

15 Tomado de: <http://www.wipo.int/pct/es/texts/glossary.html#S>

## 5. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

- 5.1** La presente convocatoria tiene como objeto cofinanciar actividades relacionadas con la protección de invenciones en la modalidad de patentes, por las vías nacional (oficina nacional) e internacional (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT) y que estén relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.
- 5.2** La financiación incluirá el alistamiento, redacción y pago de tasas de presentación de la solicitud de patente vía nacional y vía PCT y la entrada a 2 fases nacionales.
- 5.3** En caso de haberse presentado una solicitud de patentes vía nacional con anterioridad a la apertura de la presente convocatoria y si dicha solicitud se encuentra dentro del periodo de prioridad (Art 9 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina) esta solicitud podrá ser presentada para ser beneficiaria por la vía PCT. Caso en el cual deberá presentar el documento de prioridad.
- 5.4** El alcance del objetivo de la convocatoria no incluye el acompañamiento por parte del prestador de servicios al beneficiario hasta la decisión final sobre la solicitud de la patente. El alcance va hasta la etapa de la solicitud o petición del examen de patentabilidad para las solicitudes que optan por la presentación por la vía nacional y hasta la entrada a fase nacional cuando se opta por la vía PCT. No obstante, el beneficiario podrá, en caso de que así lo considere, continuar con los servicios del prestador por su propia cuenta hasta obtener el pronunciamiento definitivo de la Superintendencia de Industria y Comercio o el ente internacional responsable para tal fin, así como todos los costos posteriores a la concesión de la patente.
- 5.5** No se financiarán gastos que el beneficiario haya realizado con anterioridad a la presentación de la presente convocatoria.
- 5.6** No se incluirán gastos relacionados con asesoría comercial, así como con la realización de modelo alguno de plan de negocios.
- 5.7** Los prestadores de servicios serán personas jurídicas, expertos en temas de propiedad intelectual, que serán seleccionados y contratados por Colciencias, para la redacción y acompañamiento en el trámite de solicitudes de patente nacional e internacional hasta la entrada en las 2 fases nacionales, para los beneficiarios seleccionados en el marco de la presente convocatoria. Dicha redacción y acompañamiento incluye los siguientes componentes:
- Honorarios por la preparación y redacción de la solicitud de patente vía nacional y vía PCT.
  - Tasas correspondientes a la presentación de las solicitudes de protección vía nacional y vía PCT.
  - Tasas de Búsqueda Internacional
  - Tasa correspondiente a la presentación del documento de prioridad (si aplica).
  - Tasa de transmisión (Si aplica – en caso de optar por Colombia como oficina receptora)
  - Tasas correspondientes a las entradas a 2 fases nacionales.
  - Gastos de traducciones y adecuación de la solicitud a las normas del país donde se solicita la protección.

- Imprevistos (Ejemplo: Gastos de envío de la documentación a las oficinas de patentes en el exterior)

**5.8** En caso de darse lugar a una divisional<sup>16</sup>, bien sea por el estudio realizado por la oficina nacional competente o por decisión debidamente justificada por el solicitante, será financiable una sola solicitud y en específico la solicitud original, previa información y aprobación por parte de Colciencias.

**5.9** La Alianza COLCIENCIAS-MINTIC asignará los beneficiarios de la presente convocatoria a prestadores de servicios que resulten seleccionados en la Invitación realizada a través de la página de Colciencias el miércoles 26 abril 2017, que consistió en crear un BANCO DE REDACTORES DE PATENTES, dedicados a prestar servicios de alistamiento y redacción de patentes; trámite de solicitudes de patentes ante la Oficina Nacional Competente, es decir, la Superintendencia de Industria y Comercio o ante cualquier otra oficina a nivel mundial en la que se desee proteger las invenciones.

**5.10** Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada beneficiario seleccionado establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información y documentación que se entregue al prestador de servicios para tramitar la solicitud de patente nacional e internacional, así como la protección de los derechos de propiedad intelectual que recaigan sobre estos.

**5.11** La Alianza COLCIENCIAS – MINTIC podrá solicitar la devolución de los recursos en los siguientes casos:

- Cuando el prestador de servicios no cumpla con la totalidad del proceso para la redacción y acompañamiento en el trámite de solicitudes de patente nacional e internacional de todos los beneficiarios asignados, la Alianza COLCIENCIAS-MINTIC solicitará el reintegro total de los recursos de aquellos beneficiarios que no logren hacer la solicitud; de acuerdo con el valor unitario por beneficiario.
- Dado el caso que el beneficiario seleccionado se retire en la fase precontractual, es decir, entre la selección como beneficiario y la firma del contrato con el prestador de servicios; no podrá acceder a beneficios otorgados por la Alianza COLCIENCIAS – MINTIC por dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, así mismo, el prestador de servicios no recibirá los recursos asignados a estos beneficiarios.
- Dado el caso que el beneficiario seleccionado se retire en fase de acompañamiento, éste deberá asumir los costos proporcionales a la asesoría y acompañamiento realizado por el prestador de servicios hasta el momento del retiro, de igual manera, este no podrá acceder a recursos de la Alianza COLCIENCIAS – MINTIC por dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, así mismo, el prestador de servicios no recibirá los recursos asignados a estos beneficiarios.

---

<sup>16</sup> Tomado de: <http://www.sic.gov.co/node/40>

## NOTAS:

- 1 Entre el prestador de servicios y el beneficiario, se establecerá un acuerdo de prestación de servicios donde se estipulen y manifiesten las características y alcance del servicio de redacción y acompañamiento en el trámite de solicitudes de patentes que el prestador de servicios prestará al beneficiario en el marco de la presente convocatoria, de la misma forma se establecerán las condiciones y penalidades exigibles entre los mismos. Se adjunta modelo del acuerdo. (Anexo No. 4).
- 2 El prestador de servicios deberá asumir todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en ocasión del perfeccionamiento, legalización, ejecución o liquidación del contrato derivado de la presente convocatoria y que se requiera para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el particular.

## 6. REQUISITOS

A continuación, se presentan los requisitos para cada uno de los roles mencionados en el numeral No. 3 (Personas naturales o personas jurídicas):

- 6.1 Inscripción del proyecto en el Sistema integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS – SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal de COLCIENCIAS ([www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)).
- 6.2 Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, con por lo menos dos (2) años de constitución legal a la fecha de cierre de la presente convocatoria. COLCIENCIAS – MINTIC, verificará la existencia y representación legal, a través del RUES (<http://www.rues.org.co>).
- 6.3 Designar una (1) persona responsable, quien asumirá el rol de interlocutor para interactuar con el prestador de servicios y Colciencias, en caso que la propuesta resulte seleccionada.
- 6.4 Fotocopia legible del Documento de Identidad del Representante Legal o persona natural.
- 6.5 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- 6.6 Carta de aval unificada, compromisos y contrapartida, debidamente diligenciada y firmada por el postulante. Para el caso en que la invención se haya realizado en conjunto con otras personas naturales y/o jurídicas, ambos (personas naturales y/o jurídicas) deberán firmar la carta de aval para poder aplicar a la presente convocatoria (Anexo No. 1). Para el caso de personas jurídicas, donde el representante legal no cuente con la competencia para asumir los compromisos consignados en la carta de aval, deberá presentar documento que lo faculte firmado por el órgano competente.
- 6.7 En caso de desarrollos relacionados con tecnologías biológicas, anexar contrato o comprobante de inicio de trámite del contrato de Acceso a Recursos Genéticos ante el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (si aplica).

- 6.8** Contrato de Cesión de Derechos firmado por el inventor o los inventores de la tecnología, donde declaran la cesión de derechos a la entidad titular (cesionario). Aplica para el caso en que el/los inventor (es) desarrolladores de la invención al interior de una organización, requieran ceder los derechos a la misma, para que esta pueda figurar como titular de la invención y pueda postularse a la convocatoria . Si aplica. (Anexo No. 2).
- 6.9** Declaración de las partes que desarrollaron la invención. En caso de que la invención se haya realizado en conjunto con otras personas naturales o jurídicas, el postulante debe contar con autorización de las partes para postularse a esta convocatoria. (Anexo No. 3).
- 6.10** Documento de prioridad, el cual deberá contar con una antigüedad no mayor a 4 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Aplica en caso de haber presentado la solicitud de patente vía nacional en Colombia. Lo anterior, conforme al (Art 9 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina).
- 6.11** Las personas naturales nacionales y personas jurídicas nacionales que se presenten en la presente convocatoria deberán aportar contrapartida en efectivo. El valor de la contrapartida en efectivo a aportar dependerá del tipo de proponente. Ver numeral No.8

COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajuste que se realizará en el periodo señalado en el Cronograma (Numeral 16).

### **MECANISMO DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS**

- Surtido el proceso de revisión de requisitos, COLCIENCIAS habilitará el aplicativo SIGP a las postulaciones que se consideran deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El documento que debe ser subsanado tendrá la frase “No Cumple” y a su lado la respectiva observación con los motivos de incumplimiento.
- Los postulantes deberán adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.

### **NOTAS:**

- 1 Colciencias y Ministerio TIC podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- 2 Una misma persona podrá presentar un número ilimitado de proyectos en el marco de la presente convocatoria. Cada proyecto deberá ser diligenciado en el Sistema integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS – SIGP por separado según lo descrito en el numeral 10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

- 3 Se aceptará únicamente los proyectos que presenten toda la información solicitada en la presente Convocatoria, adicionalmente deberán cumplir con los requisitos estipulados en condiciones de financiamiento y contrapartida especificados en numeral 8, en caso contrario no continuarán en el proceso de evaluación.
- 4 En el caso de que los beneficiarios postulantes tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con COLCIENCIAS o MINTIC no serán considerados para participar en esta convocatoria.

## 7. CONDICIONES INHABILITANTES

Las condiciones inhabilitantes que se tendrán en cuenta en la presente convocatoria son:

- 7.1 Proyectos que se postulan para ser cofinanciados en el marco de la presente convocatoria que no pertenezcan al área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC definido en el numeral No.1 del presente documento.
- 7.2 La invención a proteger no debe estar dentro de las exclusiones establecidas en los artículos 15 y 20 de la Decisión Andina 486 de 2000.<sup>17</sup>
- 7.3 Propuestas /invenciones presentadas en el marco de la presente convocatoria que opten solamente por solicitud de patente por vía nacional (oficina nacional).
- 7.4 La propuesta presentada que este siendo financiada por otra convocatoria, o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado.

## 8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos a financiar será de hasta cuarenta (40) meses.

Se cuenta con QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000) para cofinanciar proyectos, en esta convocatoria, los cuales corresponden a recursos asignados por la Alianza Colciencias – MinTIC bajo el CDR 11982-2017.

**FINANCIACIÓN:** El monto máximo a cofinanciar por proyecto, así como la contrapartida, dependerá del tipo de proponente que aplique a esta convocatoria. El solicitante deberá aportar una contrapartida en efectivo. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante anexo No. 1.

Para el caso de las propuestas presentadas que opten por solicitud de patente vía Nacional y vía PCT, serán cofinanciadas por Colciencias – Ministerio TIC por un valor máximo de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$36.210.304,8)**, de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:

Tipo de proponente	Porcentaje y valor Cofinanciación	Porcentaje y valores mínimos de contrapartida en dinero
Persona natural	80 % (\$36.210.304,8)	20 % en dinero (\$9.052.576,2)
Micro y pequeña empresa	70 % (\$31.684.017)	30 % en dinero (\$13.578.864)

<sup>17</sup> Ver: <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/can/can012es.pdf>

Empresa mediana	<b>60 % (\$27.157.729)</b>	<b>40 % en dinero (\$18.105.152)</b>
Empresa grande	<b>50 % (\$22.631.440,5)</b>	<b>50 % en dinero (\$22.631.440,5)</b>
Universidades - Institutos de formación tecnológica – IES - Grupo de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación, Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de innovación y de Productividad - Incubadoras de empresas de base tecnológica	<b>70 % (\$31.684.017)</b>	<b>30 % en dinero (\$13.578.864)</b>
Otras personas jurídicas	<b>50 % (\$22.631.440,5)</b>	<b>50 % en dinero (\$22.631.440,5)</b>

Para el caso de las propuestas presentadas que opten por solicitud de patente solamente por vía PCT - Con prioridad Colombiana, serán cofinanciadas por Colciencias – Ministerio TIC por un valor máximo de **TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$32.326.304,8)**, de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:

<b>Tipo de proponente</b>	<b>Porcentaje y valor Cofinanciación</b>	<b>Porcentaje y valores mínimos de contrapartida en dinero</b>
Persona natural	<b>80 % (\$32.326.304,8)</b>	<b>20 % en dinero (\$8.081.576,2)</b>
Micro y pequeña empresa	<b>70 % (\$28.285.516,7)</b>	<b>30 % en dinero (\$12.122.364,3)</b>
Empresa mediana	<b>60 % (\$24.244.728,6)</b>	<b>40 % en dinero (\$16.163.152,4)</b>
Empresa grande	<b>50 % (\$20.203.940,5)</b>	<b>50 % en dinero (\$20.203.940,5)</b>
Universidades - Institutos de formación tecnológica – IES - Grupo de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación, Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de innovación y de Productividad - Incubadoras de empresas de base tecnológica	<b>70 % (\$28.285.516,7)</b>	<b>30 % en dinero (\$12.122.364,3)</b>
Otras personas jurídicas	<b>50 % (\$20.203.940,5)</b>	<b>50 % en dinero (\$20.203.940,5)</b>

#### NOTAS:

- 1 El proyecto presentado no podrá ser financiando simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado.

- 2 No se financiarán gastos que el proponente haya realizado con anterioridad a la presentación de la solicitud a esta Convocatoria.
- 3 En caso que el proponente resulte elegido como financiable con la presente convocatoria, este, deberá aportar la contrapartida en dinero que corresponda según el tipo de proponente, la cual será pagada directamente por el proponente al prestador de servicios en calidad de anticipo, en los términos establecidos en el acuerdo de prestación de servicios suscrito entre ambas partes.
- 4 En ningún caso Colciencias entregará recursos directamente a los beneficiarios. Los recursos serán entregados directamente a los Prestadores de Servicios

## 9. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir la información que se describe a continuación:

### 9.1 COMPONENTE CIENTÍFICO - TÉCNICO DEL PROYECTO

- **Tipo de postulante**
  - ✓ Natural
  - ✓ Jurídica
- **Nombre del postulante o razón social**
- **Tipo de Documento de Identificación**
  - ✓ NIT
  - ✓ CC
- **Número de Documento de Identificación**
- **Vía de presentación**
  - ✓ Vía nacional (oficina nacional) e internacional (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT)
  - ✓ Solamente vía Internacional (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT)
- **Dirección del postulante**
- **Datos de contacto**
- **Sector tecnológico de la Invención**
  - ✓ Aparatos electrónicos, ingeniería electrónica, energía eléctrica.
  - ✓ Tecnología audiovisual.
  - ✓ Telecomunicaciones.
  - ✓ Comunicación digital.
  - ✓ Procesos básicos de comunicación.
  - ✓ Tecnología informática.
  - ✓ Métodos de gestión mediante T.I.
  - ✓ Semiconductores.
- **Título de la invención**

Indicar el título de la invención de manera que tenga relación con la invención que se desea proteger
- **Clase de invención**
  - ✓ Producto nuevo
  - ✓ Proceso nuevo
  - ✓ Mejora de un producto
  - ✓ Mejora de un proceso
  - ✓ Producto y proceso nuevo
  - ✓ Mejora de un producto y proceso

- **Defina el Problema que resuelve la invención**

Indique el problema técnico que se pretende solucionar a través de la aplicación o puesta en práctica de su invención.

- **Defina la solución que resuelve el problema técnico**

Indique de manera corta y concisa de qué manera la invención soluciona el problema técnico

- **Descripción detallada de la invención**

Describa de manera detallada y completa la forma de ejecutar o llevar a la práctica la invención, utilizando ejemplos y referencias con dibujos

Si la invención es un producto (p. Ej. Un dispositivo, un aparato, una máquina) se debe describir cada una de las partes que lo componen, cómo se unen ellas para configurar la invención y como trabajan juntas.

Si es un proceso, se debe definir mediante la mención de cada una de sus etapas, indicando las condiciones críticas y novedosas en las que se realiza (p.ej. temperatura, tiempo, velocidad, presión, etc.).

Se deben adjuntar obligatoriamente planos, dibujos técnicos, figuras o diagramas de flujo (proceso) que permitan una mejor comprensión de la invención. Por favor no enviar dibujos realizados a mano alzada, fotografías o imágenes de difícil comprensión. Lo anterior mediante la opción la opción llamada "Otros adjuntos" que contará con un tamaño máximo de 10 Mb.

- **Ventajas y beneficios de la invención**

Describa los atributos que usted considera son las ventajas y beneficios de su invención.

- **Características novedosas**

Identifique las características técnicas novedosas de su invención que lo diferencia de otras invenciones similares a la suya.

- **Palabras clave**

- **Estado de Desarrollo**

Señale el estado de desarrollo de la invención, considerando qué tan lejos se encuentra para llegar a ser un producto validable a nivel comercial.

- **Estado del Arte**

Identifique tecnologías (productos / procesos) que se encuentren en el estado del arte (patentes, artículos científicos, productos en el mercado). Señale el nombre y número de la patente o artículo, así como los autores, inventores o titulares de la patente (si aplica). Se sugiere revisar la Guía de Búsqueda de Patentes. [https://issuu.com/quioscosic/docs/cartilla\\_guia\\_busqueda\\_patentes\\_ver](https://issuu.com/quioscosic/docs/cartilla_guia_busqueda_patentes_ver)

- **Divulgaciones previas**

En caso que se haya divulgado previamente el objeto de la invención, indique las divulgaciones previas que se hayan realizado.

- **Producto(s) derivado(s) de la invención**

Indique el producto o productos que pueden derivarse de la invención, también podría tratarse de un servicio tecnológico.

- **Información de Titularidad**

De las siguientes afirmaciones, ¿cuál de ellas se ajusta al origen de la invención?

- ✓ Investigación realizada a título individual financiada con fondos propios
- ✓ Investigación realizada al interior de la organización financiada con fondos propios
- ✓ Investigación realizada al interior de la organización con fondos públicos
- ✓ Investigación realizada a título individual con fondos públicos
- ✓ Investigación en cooperación con una Institución Generadora de Conocimiento (Universidad, CDT, Centro de Investigación)
- ✓ Investigación en cooperación con una o varias empresas

✓ Otra: \_\_\_\_\_

En el caso en el que el postulante es una persona jurídica ¿Cuál es el vínculo laboral de las persona(s) que están a cargo de la invención con la organización?

- ✓ Estudiante
- ✓ Investigador / Docente de Planta
- ✓ Contratista
- ✓ Empleado
- ✓ Otro: \_\_\_\_\_

• **Información de Mercado**

- ✓ Identifique la industria de mayor interés para explotar comercialmente la invención.
- ✓ Identifique las principales empresas potencialmente competidoras y potencialmente receptoras de la invención dentro del mercado identificado
- ✓ Indique cuales son las aplicaciones actuales
- ✓ Indique cuales son las posibles aplicaciones futuras
- ✓ ¿Cuánto tiempo(an años) cree usted que es necesario para introducir la invención en el mercado?
- ✓ El mercado de la invención (Producto o proceso) es: Nacioal o Internacional.
- ✓ Si su mercado es internacional; ¿dónde podría comercializarse la invención?
- ✓ ¿Ha tenido acercamiento con potenciales socios, clientes, consumidores, etc.? Por favor indique detalles al respecto.

## 10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 10.1 Ingresar a la página web de Colciencias ([www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)).
- 10.2 Ingresar al icono de sistemas de información ubicado en la parte derecha de la página web (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).
- 10.3 Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 10.5.
- 10.4 Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.
- 10.5 Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo podrá actualizar la información.
- 10.6 Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos \_\_\_\_\_ y/o \_\_\_\_\_ programas: <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>.
- 10.7 Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso

por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.

**10.8** Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.

**10.9** Para validar, por favor hacer clic en el botón validar ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada corresponde a los ítems solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información y/o documentos que deberá completar con los criterios definidos en la convocatoria.

**10.10** Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

#### **NOTAS:**

1. Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
2. No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.
3. Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
4. Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada "Otros adjuntos" y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.
5. En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de

error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

### 11. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

### 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterios	Descripción del criterio	Asignación del puntaje		Puntaje Máximo
1	<b>Potencial de Novedad</b>	Análisis de los siguientes aspectos: i. revisión de la descripción para determinar si la invención corresponde al problema técnico que pretende resolver y si efectivamente propone una solución o soluciones al problema. (Información contenida en el formulario), ii. Revisión de la información de las características descritas de la tecnología frente a la información en el estado del arte, para evaluar si la tecnología tiene potencial de cumplir el criterio de novedad (Búsqueda tecnológica nacional e internacional).	Tiene potencial de novedad.	40	40
			No tiene potencial de novedad.	0	

2	<b>Coherencia Problema - Invención</b>	Revisar si la descripción de la invención corresponde al problema técnico que pretende resolver y si efectivamente propone una solución o soluciones al problema (Información contenida en el formulario).	Solución comprensible y problema claro. Ambos coherentes entre sí.	25	25
			Solución comprensible pero el problema no es claro.	15	
			Problema claro pero solución no comprensible.	10	
			Solución no comprensible y problema no claro.	0	
3	<b>Coherencia Invención - Características Novedosas</b>	Analizar si las características novedosas identificadas se encuentran explícitas en la descripción de la invención, de tal forma que no se trate de nuevos elementos que no se encuentren debidamente detallados en la descripción.	Las características novedosas y la descripción son claros y coherentes entre sí.	20	20
			La descripción de la invención es comprensible pero las características novedosas no lo son.	15	
			La descripción de la invención no es clara pero las características novedosas sí.	10	
			Las características novedosas y la descripción no son claros ni coherentes entre sí.	0	
4	<b>Potencial de mercado</b>	Potencial del mercado objetivo o de los segmentos de mercado de dicha invención y solidez de la estrategia de comercialización de los productos o de la tecnología – los posibles receptores de la tecnología o licenciarios, las oportunidades de mercado y los países donde se propone la protección.		10	
5	<b>Ventaja</b>	Ventaja competitiva del desarrollo o invención, demostrada por el contenido innovador; capacidad del solicitante para realizar la explotación industrial y/o licenciamiento y/o cesión.		5	
<b>TOTAL</b>					<b>100</b>

### 13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria que cumplan con los requisitos, serán evaluados por COLCIENCIAS-MINTIC, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 12. Para este fin, la alianza COLCIENCIAS – MINTIC, dispondrá del personal experto para el proceso de evaluación.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

En caso de empate, se seleccionará en primera posición, aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de evaluación No. 1 (**Potencial de Novedad**). Si el empate persiste, se tendrá en cuenta el mayor puntaje en el criterio No. 2 (**Coherencia Problema - Invención**). Si aún continúa existiendo empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de evaluación No 3 (**Coherencia Invención - Características Novedosas**). De mantenerse el empate se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de evaluación No. 4 (**Potencial de mercado**). De continuar con el empate, se procederá con aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de evaluación No 5 (**Ventaja**). Si agotados todos los criterios de desempate aún persiste la situación de empate, se desempatará dándole prioridad a la primera a proyecto y/o propuesta registrada en el SIGP.

### 14. BANCO DE ELEGIBLES

Los proyectos y/o propuestas que superen 70 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS ([www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)) en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

La vigencia del banco de elegibles es de un (1) años a partir de su publicación definitiva. La inclusión de unos proyectos en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias ni MinTIC, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

- La asignación de los beneficiarios a los prestadores de servicios se realizará en orden descendente, teniendo en cuenta: Primero, los resultados de la presente convocatoria y; Segundo, el BANCO DE REDACTORES DE PATENTES seleccionados en la Invitación realizada a través de la página de Colciencias el miércoles 26 abril 2017, que consistió en crear un BANCO DE REDACTORES DE PATENTES para redacción de patentes; trámite de solicitudes de patentes ante la Oficina Nacional Competente, es decir, la Superintendencia de Industria y Comercio o ante cualquier otra oficina a nivel mundial en la que se desee proteger las invenciones. Se tomará el beneficiario

de mayor puntaje y será asignado al prestador de servicios de mayor puntaje. El siguiente beneficiario en el banco de elegibles se asignará al prestador de servicios que sigue en el BANCO DE REDACTORES DE PATENTES. Este proceso se realizará hasta que todos los beneficiarios tengan un Prestador de Servicios asignado.

#### **Notas:**

1. Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles de la presente convocatoria, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a las Entidades Ejecutoras (prestadores de servicios), el(los) beneficiario(s) asignado(s), y las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que las Entidades Ejecutoras (prestadores de servicio) remitan a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación.
2. De igual manera, se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios de la presente convocatoria el prestador de servicios asignado. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario para que los beneficiarios suscriban un acuerdo de prestación de servicios con el prestador de servicios asignado por Colciencias - MinTIC quien adelantará la redacción, radicación y acompañamiento en el trámite de solicitud de patente.
3. Para cada proyecto y/o propuesta que resulte elegible, se deberá suscribir un acuerdo, en el que se establecerán las obligaciones de las partes. Por lo tanto, la contratación con el ejecutor (prestador de servicio) estará precedida por la suscripción de este documento entre ambas partes. Vencido el término, en caso que las Entidades Ejecutoras (prestadores de servicios) no remitan la documentación o que los beneficiarios no lleguen a suscribir el acuerdo con el prestador de servicios en una fecha máxima de 15 días calendario se entenderá que el proponente renuncia a ser beneficiario de la presente convocatoria sin que por ello recaiga responsabilidad alguna por parte de Colciencias - Ministerio TIC.
4. Una vez remitida la minuta del contrato al ejecutor (prestadores de servicios), éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a Colciencias. Vencido el término anterior, si el ejecutor no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.
5. Colciencias - MinTIC verificarán que el acuerdo de prestación de servicios suscrito entre el prestador de servicios y el beneficiario, cumpla con las condiciones establecidas en el modelo que se adjunta (Anexo No.4).

### **15. ACLARACIONES**

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), con el asunto "Convocatoria patentes TIC -2017".

### 16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	16 de junio de 2017
Auto consulta permanente de requisitos en el SIGP	16 de junio de 2017 hasta el 11 de agosto de 2017 hasta las 4:00 p.m. hora Colombiana
Cierre de la convocatoria	16 de agosto de 2017 hasta las 5:00 p.m. hora Colombiana
Periodo de revisión de requisitos	17 de agosto de 2017 al 23 de agosto de 2017 5:00 p.m. hora Colombiana
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP (si aplica)	24 de agosto de 2017 al 28 de agosto de 2017 5:00 p.m. hora Colombiana
Publicación del banco preliminar de elegibles	15 de septiembre 2017
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	15 de septiembre 2017 hasta el 19 de septiembre de 2017
Respuesta a solicitud de aclaraciones	19 de septiembre al 21 de septiembre de 2017
Publicación banco definitivo de proyectos elegibles	29 de septiembre de 2017

#### Nota:

1. Durante el periodo de Auto consulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; Colciencias reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el periodo establecido en el Cronograma. La etapa denominada Auto consulta permanente de requisitos, periodo de revisión de requisitos, no eximen de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta o proyecto completa. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de las propuestas o proyectos, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

### 17. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

## 18. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015 de Colciencias, así como también por el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015.

Para efectos de la presente convocatoria se determina que:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS y el MINISTERIO TIC, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados al BENEFICIARIO de la presente convocatoria.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, entiéndase el PRESTADOR DEL SERVICIO, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo. El PRESTADOR DEL SERVICIO no tendrá derecho alguno sobre la propiedad intelectual que se llegará a generar sobre las propuestas asignadas a este.

Las invenciones, desarrollos y mejoras a productos y/o procedimientos, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por el beneficiario, en el marco de la ejecución de las actividades y productos de esta convocatoria, serán de su propiedad o de las partes que han desarrollado conjuntamente la invención rigiéndose por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.

**Parágrafo.-** Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

**Nota:** En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la propuesta se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias y a MinTIC incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

## 19. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 20. ANEXOS

- Anexo 1: Carta unificada de aval y compromiso institucional
- Anexo 2: Contrato cesión de derechos
- Anexo 3: Declaración de las partes desarrolladoras
- Anexo 4: Acuerdo de prestación de servicios entre prestador de servicio y beneficiario

## 21. ACEPTACION DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar los proyectos y/o propuestas o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 22. MAYOR INFORMACIÓN

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -**

Av. Calle 26 N° 57-41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.  
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto  
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081  
Línea gratuita nacional: 018000 914446  
Horario: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

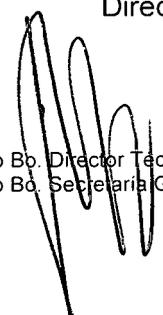
En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Patentes TIC - 2017", al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)



**CÉSAR OCAMPO**  
Director General



**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General



Vo Bó. Director Técnico  
Vo Bó. Secretaria General

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -

**CONVOCATORIA PARA APOYAR EL ALISTAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTE POR LAS VÍAS NACIONAL (OFICINA NACIONAL) E INTERNACIONAL (PCT) RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.**

**ANEXO 1 - CARTA UNIFICADA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL**

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201\_\_

Señores  
**COLCIENCIAS**  
Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 pisos 2 al 6  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Aval y compromiso institucional del (proyecto, programa).

Respetados señores,

El suscrito XXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, actuando en nombre propio (o en representación legal de XXXXXXXX, sociedad domiciliada en la ciudad de XXXXXXXXXXXX, identificada con NIT XXXXXXXXX (Aplica para personas jurídicas), debidamente facultado para la suscripción del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta CARTA DE COMPROMISO se denominará EL BENEFICIARIO, avalo el proyecto titulado (escriba el nombre •Título de la invención), a la convocatoria (nombre de la convocatoria), la cual cumple con criterios de calidad científico técnica. Manifiesto que las actividades para las cuales se solicita la financiación de COLCIENCIAS no están siendo actualmente financiadas con recursos de otra convocatoria del Departamento u otras entidades del Estado.

De la misma forma, mediante la presente me permito establecer los compromisos que enuncio a continuación:

**1. Interlocución:**

Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos 2 al 6 –PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

Informo a COLCIENCIAS que la (s) persona (s) encargada de ejercer la función de interlocutor (es) válido (s) del proyecto es (son):

Nombre del interlocutor:

Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).

Correo electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Esta interlocución puede ser de carácter administrativo o técnico científico, el interlocutor interactuara con el prestador de servicios, Colciencias y MinTIC, en caso que la propuesta resulte seleccionada.

## 2. Contrapartida:

Se establece el compromiso que en caso de que el proyecto resulte financiable por COLCIENCIAS – Ministerio TIC, EL (LOS) BENEFICIARIO(S) aportarán los recursos como contrapartida conforme al tipo de postulante xxxxxxxx y que han sido diligenciados en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos –SIGP–, cuyo valor asciende a \$xxxxxxx. Para evidenciar dicha información, se adjunta el reporte de contrapartidas por entidad generado por el sistema.

(Para generar el reporte el proponente debe ingresar al formulario del SIGP, hacer clic en el menú “Reportes”, opción Reportes y seleccionar la casilla identificada como “Reporte de contrapartidas por entidad”. Finalmente debe hacer clic en el botón “Generar reporte” e imprimirlo para adjuntarlo al presente documento).

## 3. Aspectos ambientales:

Declaro ante COLCIENCIAS que conozco y comprendo la normativa ambiental vigente referente a licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados. En el evento que el proyecto llegue a ser elegible, me comprometo a cumplir con la normativa vigente y a mantener los documentos que así lo demuestren en caso que los entes de control los lleguen a requerir. De esta manera me comprometo a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por el incumplimiento de la norma al inicio y ejecución del proyecto.

#### **4. De la aceptación de las condiciones y términos de referencia que establece COLCIENCIAS:**

En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO, en el marco de ejecución de la Convocatoria para apoyar el alistamiento y la presentación de solicitudes de patente por las vías nacional (oficina nacional) e internacional (PCT) relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC , EL BENEFICIARIO declara y acepta que:

1. Tengo poder y/o representación legal para firmar y presentar el proyecto.
2. Suministrar toda la información que se requiera para que el Prestador de Servicio de redacción de patentes pueda adelantar el trámite respectivo ante la oficina nacional, que para el caso colombiano es la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, y/o por vía internacional que corresponde a una solicitud PCT ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI
3. Suscribir el acuerdo de prestación de servicios con el proveedor de redacción de patentes que Colciencias – Ministerio TIC designe.
4. Cumplir con las obligaciones pactadas en el documento mencionado en el anterior numeral.
5. Aportar la contrapartida que corresponda según el tipo de beneficiario, que será pagada al proveedor de servicios en calidad de anticipo, posterior a la firma del acuerdo de prestación de servicio.
6. Disponer como mínimo de una (1) persona responsable para interactuar con el proveedor del servicio, Colciencias y Ministerio TIC, para participar en el proceso de alistamiento y la presentación de solicitud de patente.
7. Asumir los costos por actividades y en general todas aquellas que se requieran adelantar para culminar el proceso de la solicitud que no serán asumidos por la convocatoria.
8. Ejecutar todas las demás acciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del acuerdo de prestación de servicio celebrado con el proveedor.
9. La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales.
10. Aceptamos y reconocemos que cualquier omisión o inconsistencia en la que se haya podido incurrir y que pueda influir en el proyecto no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que lleguen a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
11. No nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

12. Acepto y autorizo a COLCIENCIAS para que verifique la información aportada en el proyecto.
13. Nos encontramos al día con las obligaciones y compromisos adquiridos con Colciencias.
14. El proyecto no está siendo financiado por otra convocatoria con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado.

Además, **ACEPTAMOS** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria (nombre de la convocatoria), de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia y los anexos determinados por COLCIENCIAS para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso en caso que el proyecto resulte financiable.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados en la convocatoria (nombre de la convocatoria), el recurso de financiación será recibido en los términos que COLCIENCIAS establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz, corresponde a la realidad y es coherente con lo consignado en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos - SIGP. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar esta propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes”.

Atentamente,

EL BENEFICIARIO

---

FIRMA  
NOMBRE PERSONA NATURAL/ REPRESENTANTE LEGAL  
CC  
NOMBRE DE LA ENTIDAD  
DIRECCIÓN  
TELÉFONO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -

**CONVOCATORIA PARA APOYAR EL ALISTAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTE POR LAS VÍAS NACIONAL (OFICINA NACIONAL) E INTERNACIONAL (PCT) RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.**

**ANEXO 2 - CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS**

Entre los suscritos, a saber, por una parte (nombre), mayor de edad y vecino de ciudad (departamento), identificado con cédula de ciudadanía No. ##### expedida en ciudad, quien en calidad de Cargo, actúa en nombre y representación legal de NOMBRE ENTIDAD quien en adelante y para todos los efectos se denominará el CESIONARIO, por una parte, y por la otra NOMBRE INVENTORES, mayores de edad y domiciliados en ciudad (departamento), identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes son los inventores del invento denominado "NOMBRE INVENTO" y que en adelante se denominarán los CEDENTES, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Cesión total de Derechos Patrimoniales que se registrará por la Decisión Andina 486 de 2000, Acuerdo 023/03 C.S. y demás disposiciones Nacionales y Supranacionales que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- Objeto.-** Los CEDENTES manifiestan que de manera voluntaria y gratuita realizan la cesión total a favor del CESIONARIO de los derechos patrimoniales que a ellos les corresponden del desarrollo denominado "NOMBRE DE LA INVENCION" sobre el cual se podrá iniciar el trámite correspondiente a la solicitud de obtención de patente de invención ante la Superintendencia de Industria y Comercio en Colombia y ante otras instancias que correspondan por fuera de Colombia. **PARAGRAFO.-** Las partes convienen que esta cesión corresponde al cien por ciento (100%) del total de los derechos patrimoniales derivados o que se deriven de la explotación comercial y económica de la invención "NOMBRE DE LA INVENCION" **SEGUNDA.- Determinación y alcance del objeto.-** Los derechos que a través de este contrato se ceden incluyen todos los derechos patrimoniales, es decir transformación, promoción, difusión, explotación comercial y divulgación de la invención, tanto en el campo Nacional como Internacional y son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere. Así mismo, esta cesión se da por todo el término de duración establecido en la legislación Nacional y Supranacional para los derechos de propiedad industrial que se obtengan a través del trámite de solicitud de patente de invención, bien sea solicitudes nacionales o por la vía del PCT, en el territorio Colombiano y en el extranjero. **TERCERA.- Derechos Morales.-** La cesión de los derechos señalados en las cláusulas anteriores, no implican la cesión de los derechos morales sobre el desarrollo denominado: "NOMBRE INVENCION", dado que estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables, por tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de los CEDENTES. **CUARTA.- Elaboración y Responsabilidad.-** Los CEDENTES manifiestan que el desarrollo denominado: "NOMBRE INVENCION" objeto del presente contrato, es original, que son sus inventores exclusivos y fue desarrollado sin violar o usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros, por tanto el desarrollo es de su exclusiva autoría y

detentan la titularidad del mismo, la cual ceden en virtud del presente contrato.

**PARÁGRAFO.-** En caso de presentarse cualquier tipo de reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de propiedad industrial sobre el desarrollo denominado "NOMBRE INVENCION" los CEDENTES asumirán toda la responsabilidad y saldrán en defensa de los derechos aquí cedidos. Por tanto, para todos los efectos del presente acuerdo el CESIONARIO actúa como tercero de buena fe, no existiendo impedimento de cualquier naturaleza para la concesión de los derechos previstos en este contrato, respondiendo así por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir.

**QUINTA.- Autorizaciones.-** EL CESIONARIO se encuentra facultado para solicitar la protección de patente de invención en Colombia o en el exterior con las formalidades legales respectivas.

**SEXTA.- Obligaciones de las Partes.-** 1. Del CESIONARIO: a) Mantener informados a los CEDENTES respecto a los tramites de solicitud y obtención de patentes de invención y de las negociaciones o cualquier clase de relación contractual que implique la obtención de utilidad económica sobre el objeto "NOMBRE DE LA INVENCION" b) Reconocer y remunerar a los CEDENTES por el valor de los ingresos o regalías que se obtengan por la explotación del ("NOMBRE DE LA INVENCION") en porcentaje correspondiente al XXXX ##% c) Reconocer y dar publicidad a los derechos morales de los inventores sobre el objeto. 2. De los CEDENTES: a) Prestar colaboración efectiva para la redacción de las reivindicaciones de la solicitud de patente, el examen de patentabilidad y la contestación a oposiciones, en caso que se presenten. b) Responder por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir.

**SÉPTIMA.- Divulgación y Comercialización.-** EL CESIONARIO, posterior a la presentación de la respectiva solicitud de obtención de patente, se obliga a llevar a cabo todos los actos o gestiones que según su criterio tiendan a obtener la mayor promoción, difusión, explotación comercial y divulgación de la invención, tanto en el campo nacional como internacional, gestiones con las que Los CEDENTES deberán prestar su mayor colaboración cuando así sea solicitada por EL CESIONARIO, para cuyo efecto Los CEDENTES autorizan a EL CESIONARIO y/o sus representantes o concesionarios con los cuales tengan una vinculación contractual vigente para que utilicen sus nombres o demás datos en la forma en que EL CESIONARIO lo estime conveniente.

**OCTAVA.- Exclusividad.-** Los CEDENTES manifiestan que los derechos sobre el desarrollo denominado "NOMBRE INVENCION", no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

**NOVENA.- Solución de Controversias.-** Los conflictos que surjan durante la vigencia del presente contrato, se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de la conciliación y transacción.

**DECIMA.- Cláusula Compromisoria.-** Las divergencias que surjan con ocasión del presente contrato y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionaran, si llegaren a fracasar los mecanismos antes contemplados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por xxxxxx, dentro de los XXXXX (##) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por partes iguales tanto por los CEDENTES como por EL CESIONARIO.

**DECIMA PRIMERA.- Gastos.-** Los gastos que llegare a ocasionar el presente contrato correrán a cargo de EL CESIONARIO.

**DECIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.-** Las partes contratantes estipulan como domicilio contractual la ciudad de XXXXX.

En constancia de lo anterior, se firma en ciudad a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

NOMBRE CESIONARIO  
C.C. #####  
CESIONARIO

NOMBRE CEDENTE  
C.C.  
CEDENTE

NOMBRE CEDENTE  
C.C.  
CEDENTE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -

**CONVOCATORIA PARA APOYAR EL ALISTAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTE POR LAS VÍAS NACIONAL (OFICINA NACIONAL) E INTERNACIONAL (PCT) RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.**

**ANEXO 3 - DECLARACIÓN DE LAS PARTES QUE DESARROLLARON LA INVENCION**

(NOMBRE INVENTOR 1), (NOMBRE INVENTOR 2), (NOMBRE INVENTOR 3) (NOMBRES DEMÁS INVENTORES...) mayores de edad y domiciliados en XXXXXX (Departamento), identificados como aparece al pie de nuestras firmas, de manera libre y espontánea, declaramos bajo la gravedad de juramento:

1. Que somos los inventores de la invención titulada "(NOMBRE DE LA INVENCION CON LA QUE APLICAN A LA CONVOCATORIA)".
2. Que, a la fecha, no se ha realizado divulgación alguna de dicha invención que afecte la novedad de la misma.
3. Que la titularidad de los derechos patrimoniales y de explotación económica de la invención corresponden a (LOS INVENTORES SI APLICA O LA ENTIDAD O ENTIDADES QUE OSTENTEN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES).
4. Que la (ENTIDAD O INVENTORES SEGÚN APLIQUE), al ostentar la titularidad de la invención, se encuentra facultada para presentar conjuntamente solicitudes de obtención de patente y, en general, toda clase de protección legal de derechos de propiedad industrial en Colombia y en el exterior.
5. Que para efectos de participación en la convocatoria para apoyar el alistamiento y la presentación de solicitudes de patente por las vías nacional (oficina nacional) e internacional (PCT) relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC , cuyo objeto es cofinanciar actividades relacionadas con la protección de invención derivada de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), en la modalidad de patentes, por las vías nacional (oficina nacional) e internacional (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT) y que estén relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC. Declaramos que, al ser los inventores de la invención presentada a esta convocatoria, exoneramos de responsabilidad a Colciencias y al Ministerio TIC de cualquier reclamación que por derechos de propiedad intelectual, puedan hacer terceros, en relación con la invención que se presenta a la convocatoria mencionada. En caso de ser necesario asumiremos la defensa de estas entidades.

Atentamente,

**(INVENTOR 1)**

C.C.

**CEDENTE (SI APLICA)**

**(INVENTOR 2)**

C.C.

**CEDENTE (SI APLICA)**

**(INVENTOR 3)**

C.C.

**CEDENTE (SI APLICA)**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -

**CONVOCATORIA PARA APOYAR EL ALISTAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTE POR LAS VÍAS NACIONAL (OFICINA NACIONAL) E INTERNACIONAL (PCT) RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.**

**ANEXO 4 - ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL BENEFICIARIO**

**EL BENEFICIARIO**

Nombre o razón social:	
Cédula de ciudadanía o NIT:	Matrícula mercantil:
Domicilio:	
Representante legal suplente:	Cédula de Ciudadanía:
Domicilio:	

**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

Nombre o razón social:	
Cédula de ciudadanía o NIT:	Matrícula mercantil:
Domicilio:	
Representante legal suplente:	Cédula de Ciudadanía:
Domicilio:	

Las partes de común acuerdo convienen celebrar el presente acuerdo de prestación de servicios conforme las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA OBJETO:** El PRESTADOR DE SERVICIOS acuerda con el BENEFICIARIO desarrollar todas las actividades necesarias para redactar y radicar la solicitud de patente de \_\_\_\_\_, así

como el acompañamiento al BENEFICIARIO ante la oficina nacional, que para el caso colombiano es la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, y/o por vía internacional que corresponde a una solicitud PCT ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI con lo establecido en el presente documento y los términos de referencia de la Convocatoria para apoyar el alistamiento y la presentación de solicitudes de patente por las vías nacional (oficina nacional) e internacional (PCT) relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC.

**SEGUNDA DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO A OFRECER:** La prestación del servicio de redacción y acompañamiento en el trámite de solicitudes de patente incluye los siguientes componentes:

- Honorarios por la preparación y redacción de la solicitud de patente vía nacional y vía PCT.
- Tasas correspondientes a la presentación de las solicitudes de protección vía nacional y vía PCT.
- Tasas de Búsqueda Internacional.
- Tasa correspondiente a la presentación del documento de prioridad (si aplica).
- Tasa de transmisión (Si aplica – en caso de optar por Colombia como oficina receptora).
- Tasas correspondientes a las entradas a 2 fases nacionales.
- Gastos de traducciones y adecuación de la solicitud a las normas del país donde se solicita la protección.
- Imprevistos (Ejemplo: Gastos de envío de la documentación a las oficinas de patentes en el exterior).

**NOTA:** Otras actividades o costos no cubiertos en esta cláusula y en general todas aquellas que se requieran adelantar para culminar con el proceso de la solicitud de la patente, deberán ser asumidas exclusivamente por los beneficiarios.

Alcance del servicio	Entregables acordados	Resultados a lograr	No. de sesiones de trabajo presenciales	Número de horas de asesoría
(Describir de manera clara y concisa las actividades a desarrollar para la prestación del servicio)	(Describir de manera clara y concisa los entregables para la prestación del servicio)	(Describir de manera clara y concisa los resultados a lograr por la empresa con la prestación del servicio)	(Describir el número de sesiones de trabajo presenciales a realizar con el )	(Describir el número de sesiones de trabajo presenciales a realizar con el )

**TERCERA PLAZO:** La prestación del servicio tendrá un plazo de hasta 40 meses, contados a partir de la fecha de firma del presente documento.

**CUARTA CRONOGRAMA, PLAN DE TRABAJO Y ENTREGABLES:** Sin perjuicio del plazo establecido en el presente documento, EL BENEFICIARIO y EL PRESTADOR DE SERVICIO de común acuerdo elaborarán un cronograma de trabajo, el cual podrá ser ajustado por las partes. En todo caso el

cronograma no podrá exceder la vigencia de cuarenta (40) meses, y deberá contemplar los siguientes entregables:

- Documento donde se evidencie: Búsqueda tecnológica, redacción de las patentes, asesoría, asesores nacionales e internacionales, gastos de personal.
- Radicación de la presentación de la solicitud de patente y comprobante de pago correspondiente a las tasas establecidas por la presentación de la solicitud de patente vía nacional y vía PCT.
- Documento donde evidencie: Búsqueda Internacional emitida por la administración internacional de búsqueda concepto escrito conforme a lo establecido por el PCT.
- Documento donde se evidencie: Respuesta a requerimiento en el tiempo oportuno (Si aplica).
- Documento donde se evidencie: Transmisión
- Documento donde se evidencie: La traducción de la solicitud y adecuación de la solicitud a las normas del país donde se solicita la protección por entrar a fase nacional.
- Documento donde se evidencie: Presentación ante Oficinas Nacionales - Entrada a 2 fases nacionales.

**QUINTA.- EQUIPO DE TRABAJO:** Para la prestación del servicio las partes disponen del siguiente equipo de trabajo:

Por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS	Por parte del BENEFICIARIO
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Datos de Contacto (Correo y No. de Celular)	Datos de Contacto (Correo y No. de Celular)

**SEXTA.- VALOR DE LA CONTRAPARTIDA:** El porcentaje de contrapartida a cargo de EL BENEFICIARIO se define de acuerdo con la siguiente tabla:

Para el caso de las propuestas presentadas que opten por solicitud de patente vía Nacional y vía PCT, la contrapartida de registrá de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:

Tipo de proponente	Porcentaje y valores mínimos de contrapartida en dinero
Persona natural	20 % en dinero (\$9.052.576,2)
Micro y pequeña empresa	30 % en dinero (\$13.578.864)
Empresa mediana	40 % en dinero (\$18.105.152)
Empresa grande	50 % en dinero (\$22.631.440,5)
Otras personas jurídicas	50 % en dinero (\$22.631.440,5)

Universidades - Institutos de formación tecnológica – IES - Grupo de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación, Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de innovación y de Productividad - Incubadoras de empresas de base tecnológica	30 % en dinero (\$13.578.864)
---	-------------------------------

Para el caso de las propuestas presentadas que opten por solicitud de patente solamente por Vía PCT - Con prioridad colombiana, la contrapartida de registrá de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:

Tipo de proponente	Porcentaje y valor contrapartida en dinero
Persona natural	20 % en dinero (\$8.081.576,2)
Micro y pequeña empresa	30 % en dinero (\$12.122.364,3)
Empresa mediana	40 % en dinero (\$16.163.152,4)
Empresa grande	50 % en dinero (\$20.203.940,5)
Otras personas jurídicas	50 % en dinero (\$20.203.940,5)
Universidades - Institutos de formación tecnológica – IES - Grupo de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación, Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de innovación y de Productividad - Incubadoras de empresas de base tecnológica	30 % en dinero (\$12.122.364,3)

**SÉPTIMA FORMA DE PAGO DE LA CONTRAPARTIDA:** El porcentaje de contrapartida a cargo de EL BENEFICIARIO será pagado por éste a EL PRESTADOR DE SERVICIOS en un único pago a la firma del presente documento.

**PARÁGRAFO:** En todo caso los valores adicionales al precio de la prestación del servicio que no cubra Colciencias –Ministerio TIC, serán asumidos exclusivamente por EL BENEFICIARIO, ante lo

cual Colciencias –Ministerio TIC no tendrá ninguna responsabilidad.

**OCTAVA LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La prestación del servicio se realizará en el siguiente domicilio \_\_\_\_\_ (*Indicar la modalidad de prestación del servicio en caso de no ser presencial*).

**NOVENA OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:** EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga con EL BENEFICIARIO a ejecutar todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del acuerdo y especialmente las que se mencionan a continuación:

1. Desarrollar las actividades que se requieren para la efectiva prestación de los servicios ofrecidos a EL BENEFICIARIO de conformidad con el presente acuerdo.
2. Prestar los servicios dentro del tiempo estimado en el acuerdo.
3. Transferir el conocimiento y las herramientas al BENEFICIARIO conforme a los servicios prestados.
4. Cumplir con la presentación de los entregables establecidos en este acuerdo
5. Presentar a Colciencias – Ministerio TIC los entregables definidos en el presente acuerdo.
6. Asistir a las reuniones que se requieran para atender cualquier requerimiento efectuado por EL BENEFICIARIO.
7. Abstenerse de realizar cualquier acto fraudulento en desarrollo del presente acuerdo.
8. Guardar absoluta reserva y no utilizar total ni parcialmente la información y documentación de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente del BENEFICIARIO para propósitos diferentes al cumplimiento del presente acuerdo.  
  
Poner a disposición del BENEFICIARIO el equipo de trabajo ofrecido en su Postulación (la Invitación realizada a través de la página de Colciencias el miércoles 26 abril 2017, que consistió en crear un BANCO DE REDACTORES DE PATENTES), garantizando que sea éste el que efectivamente preste el respectivo servicio.
9. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para la prestación del servicio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del presente acuerdo
10. Responder por las reclamaciones o perjuicios que eventualmente EL BENEFICIARIO le reclame a Colciencias – Ministerio TIC y que se le hubieran causado como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones.
11. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, así como en las

Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos 2 al 6 –PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

demás normas en materia de protección de datos personales. En especial contar con las respectivas autorizaciones tanto para la construcción de bases de datos como para cualquier otra actividad que se entienda como tratamiento de datos personales de acuerdo con lo establecido en la mencionada ley, teniendo especial atención al tratamiento de datos biométricos. Para el efecto, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con las autorizaciones expresas para la filmación de los videos que se generen en ejecución del acuerdo o cualquier otro tipo de recolección de datos de este tipo.

12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del presente acuerdo.

**(Incluir obligaciones particulares)**

#### **DÉCIMA OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:**

1. Suministrar toda la información que se requiera para que el prestador del servicio de redacción de patentes pueda adelantar el trámite respectivo ante la oficina nacional, que para el caso colombiano es la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, y/o por vía internacional que corresponde a una solicitud PCT ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI.
2. Disponer como mínimo de una persona responsable para interactuar con el prestador del servicio y con Colciencias – Ministerio TIC, para participar en el proceso de la redacción y el trámite general de la patente.
3. Firmar el control de asistencia de las sesiones de trabajo realizadas con el PRESTADOR DE SERVICIOS de acuerdo a las condiciones pactadas y consignadas en el presente acuerdo.
4. Presentar a Colciencias – Ministerio TIC la evaluación del servicio prestado por EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
5. Informar a Colciencias – Ministerio TIC el desempeño, disposición y compromiso del PRESTADOR DE SERVICIOS.
6. Reconocer y pagar al PRESTADOR DE SERVICIOS el porcentaje de contrapartida que le corresponda conforme con el numeral sexto de acuerdo con lo establecido en el presente acuerdo, previamente validado por Colciencias – Ministerio TIC.
7. Asumir por su cuenta y riesgo los gastos no especificados y/o no cubiertos por Colciencias – Ministerio TIC y/o otros rubros que no son asumidos por la Colciencias – Ministerio TIC.
8. Otorgar a Colciencias, Ministerio TIC y al PRESTADOR DE SERVICIOS la autorización para la recolección, tratamiento y circulación de datos personales conforme lo establecido en el Anexo No.1

**(Incluir obligaciones particulares)**

**DÉCIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD:** EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá utilizar todos los medios que estén a su alcance para garantizar que se respete la obligación de reserva y confidencialidad sobre cualquier información obtenida con ocasión de la ejecución del presente acuerdo, en particular la suministrada por Colciencias, Ministerio TIC y por cada BENEFICIARIO.

Para tales efectos, se tendrá como confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL BENEFICIARIO que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o

comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida en que dicha información sea secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible a quienes se encuentran en los círculos que en forma usual manejan la información respectiva, tenga un valor comercial por ser secreta, y haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La obligación de reserva consiste en abstenerse de usar, facilitar, divulgar o revelar, sin causa justificada y sin consentimiento DEL BENEFICIARIO, la información sobre cuya confidencialidad se la haya prevenido en forma verbal o escrita. Dicha obligación subsistirá durante la vigencia del acuerdo, y luego de su terminación mientras subsistan las características para considerarla como información confidencial.

**DÉCIMA SEGUNDA SEGUIMIENTO DEL ACUERDO:** El seguimiento al presente acuerdo será realizado por parte de Colciencias y Ministerio TIC, sin perjuicio del seguimiento y supervisión que del mismo efectúe EL BENEFICIARIO.

**DÉCIMA TERCERA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** (indicar las condiciones de esta cláusula)

Para constancia de su celebración se firma este instrumento, en dos (2) ejemplares, en la ciudad de xxxxxx, a los xxxxxx

Por  
EL BENEFICIARIO

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Por  
EL PRESTADOR DE SERVICIOS

XXXXXXXXXXXXXXXXXX